

ACTA DE REINICIO No. 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 226 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL
CONTRATISTA:	LUZ ADRIANA RESTREPO ARCILA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 261 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL
VALOR	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.200.000).
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre del 2026.
INICIO	VEINTIUN (21) DE ENERO DE 2026
TERMINACIÓN INICIAL	VEINTE (20) DE MAYO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 1	VEINTE (20) DE MAYO DE 2026
REINICIO No. 1	TRES (03) DE JUNIO DE 2026
TERMINACIÓN FINAL	TRES (03) DE JUNIO DE 2026

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal a los **TRES (3)** días del mes de **junio** de **2026**, se reunieron en la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal, **FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS** en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica y **LUZ ADRIANA RESTREPO ARCILA**, como contratista con el fin de suscribir el acta de reinicio del contrato de prestación de servicios N° **226** de **enero** de **2026**.

Entre las partes se suscribió el **20 de mayo de 2026** acta de suspensión de acuerdo con solicitud presentada por el contratista y avalada por la supervisión.

El día **tres (03) de junio de 2026** se presentó solicitud de reinicio por parte de **LUZ ADRIANA RESTREPO ARCILA** para continuar con la ejecución de las actividades contractuales. Solicitud que fue revisada y aprobada por la supervisión del contrato por lo que se acuerda reiniciar las actividades contractuales a partir de la suscripción de la presente acta.

Para la legalización y el perfeccionamiento de la presente se requiere de la aprobación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.